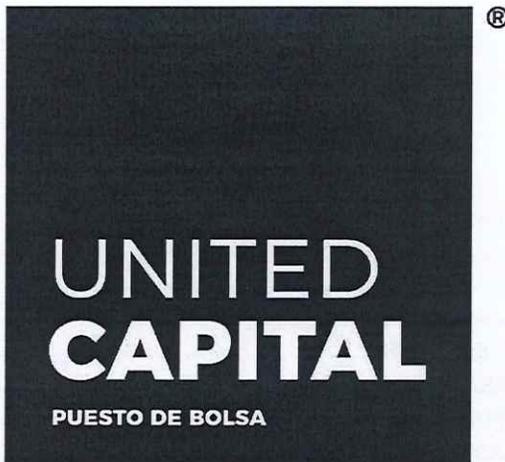


Superintendencia del Mercado de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Salidas
15/10/2020 3:36 PM e.ramos



56778



MIEMBRO DE LA BVRD

Política de Deber de Mejor Ejecución

UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A.
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana
SIV-PB-017

APROBADO



		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 2 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

Contenido

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	ORIGEN NORMATIVO	3
4.	APLICACIÓN	3
5.	POLÍTICA DEBER DE MEJOR EJECUCIÓN.....	3
6.	FACTORES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES.....	4
7.	INTERMEDIARIOS CORRESPONSALES	5
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5
9.	MERCADOS.....	6
10.	CANALES	6
11.	POLÍTICA DE MEJOR EJECUCIONES DE ORDENES MERCADO OTC	7
12.	POLÍTICAS DE MARGEN	7
13.	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	8
14.	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.....	8
15.	MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACTUALIZACIÓN.....	9
16.	APROBACIÓN	9



		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 3 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

1. Objetivo.

Establecer los lineamientos ejecutados por United Capital para asegurar el mejor resultado posible de manera consistente al ejecutar las ordenes de clientes y comunicar órdenes de clientes a terceros para su ejecución.

2. Alcance

Esta política aplica a los clientes Profesionales y No Profesionales, de acuerdo con la definición de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en el Reglamento de Intermediarios de Valores. United Capital actuará de acuerdo con la instrucción del Cliente, ejecutando sus órdenes sobre Instrumentos Financieros a realizarse a través de Mercados OTC o Mecanismos Centralizados de Negociación. Clientes institucionales no están dentro del alcance.

3. Origen Normativo

United Capital ha definido los lineamientos de estas políticas según lo requerido en la Ley 249-17 del Mercado de Valores, Reglamento de Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV y Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores R-CNMV-2019-16-MV.

4. Aplicación

La presente política aplica a los servicios que ofrece United Capital de ejecución de órdenes por cuenta de clientes no profesionales y profesionales.

5. Política deber de mejor ejecución

La ley 249 -17 del Mercado de Valores exige que los intermediarios de valores tomen las medidas necesarias para obtener el mejor resultado posible para las operaciones de sus clientes, llamado "Deber de mejor ejecución".



United Capital no garantiza que el cliente obtendrá el mejor precio en cada transacción.

Cuando se trate de inversionistas no profesionales o profesionales no institucionales, el mejor resultado se determinará con base al precio o tasa de retorno en la operación, considerando todos los costos asociados en la transacción. Cuando United Capital actúe como contraparte

		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 4 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

de inversionistas no profesionales o de personas vinculadas, las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado.

En caso de que haya una instrucción específica de un inversionista institucional, el intermediario de valores ejecutará la orden siguiendo la instrucción específica.

Los inversionistas no profesionales y profesionales no institucionales siempre serán informados del mercado OTC o Mecanismos Centralizados de Negociación donde sus órdenes de compraventa de valores pueden ejecutarse y de las ventajas y desventajas de estos, dándole la opción de elegir.

Nuestros clientes deberán dar su consentimiento con las políticas de mejor ejecución con la suscripción del acuerdo.

United Capital tomará en cuenta los siguientes criterios para ejecutar la orden:

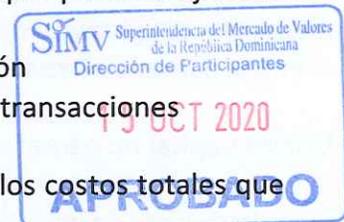
1. El perfil de inversionista del cliente.
2. Las características de la instrucción u orden dada por el cliente, incluyendo precios o rango de precios.
3. Las características de los valores objeto de la orden.
4. Los costos y comisiones asociados a la ejecución de las órdenes.
5. Las características del Mecanismo Centralizado de Negociación o mercado OTC a los que pueda dirigirse la orden.

6. Factores relevantes para la ejecución de órdenes

Para determinar la elección del Mecanismo Centralizado de Negociación o mercado OTC, United Capital toma en cuenta los siguientes factores:

- Precios: Dependiendo de la operación se buscará obtener el mejor precio posible.
- Liquidez: Capacidad de ejecutar de manera transacciones de elevado volumen sin influir de manera significativa en los precios.
- Profundidad del mercado: Volumen de ordenes suficientes que permita ejecutar ordenes en un mercado con baja volatilidad
- Costos: Costos directos e indirectos relacionados con la ejecución
- Rapidez de ejecución: Capacidad de ejecutar de manera rápida transacciones

La prioridad de los criterios anteriores mencionados serán el precio y los costos totales que desembolsará o recibirá el cliente.



		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 5 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

Cuando exista más de un mercado organizado o Mecanismo Centralizado de Negociación posible para la ejecución de la orden se tendrán en cuenta, para determinar el mejor resultado posible, las comisiones y costos generados en la ejecución.

En caso de órdenes específicas de clientes, estas tendrán prioridad sobre Política de Deber de Mejor Ejecución.

Cuando se tramiten órdenes de clientes a otros intermediarios, incluyendo intermediarios o corresponsales extranjeros, para ejecución en un Mecanismo Centralizado de Negociación o mercado OTC al cual United Capital no tenga acceso, el intermediario que ejecute la transacción dispondrá de políticas de mejor ejecución razonables y compatibles con la política propia. United Capital no garantiza el cumplimiento de la política de mejor ejecución por parte del otro intermediario.

United Capital deberá informar al cliente, por los canales autorizados, los últimos precios de cierre y volúmenes negociados del valor en cuestión según cotizaciones en Mecanismos Centralizados de Negociación y en los sistemas de registros de operaciones sobre valores del mercado OTC, si están disponible. Y a su vez, de esta misma forma UC deberá enviar los precios y volúmenes en el día que deba ejecutar la orden del cliente.

7. Intermediarios Corresponsales

United Capital podrá ejecutar órdenes de clientes sobre valores extranjeros admisibles con intermediarios extranjeros. Estos dispondrán de políticas de mejor ejecución razonables y compatibles con nuestra política.

8. Instrumentos Financieros

El siguiente cuadro resume, con carácter general no limitativo, los instrumentos financieros al que aplica esta política:



Tipo Instrumento	Instrumento
Renta Variable	Cuotas de Participación de Fondos Cerrados de Inversión Valores de Fideicomiso Acciones de oferta pública autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores
Renta Fija	Banco Central de la Republica Dominicana Ministerio de Hacienda Soberanos International Finance Corporation

		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 6 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

<p>Corporación Interamericana de Valores Bonos Corporativos Locales Bonos Corporativos Internacionales que transen en bolsas de países de jurisdicción reconocida.</p>
--

Lo anterior no es un lista cerrada, y se podrá incluir cualquier otro instrumento inscrito en el registro de la SIMV o que transen en bolsas reconocidas que residan en jurisdicciones donde los organismos reguladores y fiscalizadores son miembros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

9. Mercados

United Capital tiene acceso a la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana (BVRD), Programa Creadores del Mercado para títulos valores de deuda del Ministerio de Hacienda y al Mercado OTC.

La BVRD es un espacio de negociación, suscripción y colocación de valores tanto de Renta Fija como de Renta Variable, que permite un desarrollo de las actividades de compra y venta de valores, promoviendo un ambiente de liquidez en el mercado.

El Programa Creadores del Mercado posee un grupo de instituciones del sector financiero y del Mercado de Valores (Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamos, Puestos de Bolsa y demás entidades financieras) participando en calidad de Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado mediante la realización constante de Posturas de Compra y Venta sobre títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, y especificados por el Ministerio para formar parte del programa.

Los precios de cierre y volúmenes negociados en la BVRD y en el Programa de Creadores de Mercado están disponibles en la página web de la BVRD (<https://bvr.com.do/mercados>) y en el portal web de RDVAL(<https://rdval.com.do>).

El Mercado OTC es el mercado fuera de los Mecanismos Centralizados de Negociaciones.

10. Canales

Las ordenes de clientes, así como los pactos entre el UC y el cliente podrán realizarse por escrito, verbalmente, por vía telefónica o electrónica. En todos los casos se dejarán por escrito o por medio electrónico.



 UNITED CAPITAL <small>MIEMBRO DE LA TVSRI</small>		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 7 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

11. Política de Mejor Ejecuciones de Ordenes Mercado OTC

Para operaciones donde United Capital no actúa como comisionista sino como contraparte del cliente u operaciones en el mercado OTC se establecen las siguientes políticas:

United Capital ejecutará la orden manteniendo las condiciones más favorables para el cliente anteponiendo los intereses del cliente ante los propios del puesto.

United Capital podrá ejecutar una orden impartida por el cliente vía una transacción a través de su cuenta propia o con órdenes emitidas por otros clientes.

United Capital deberá informar al cliente, por los canales autorizados, los últimos precios de cierre y volúmenes negociados del valor en cuestión según cotizaciones en Mecanismos Centralizados de Negociación y en los sistemas de registros de operaciones sobre valores del mercado OTC, si están disponible. Y a su vez, de esta misma forma UC deberá enviar los precios y volúmenes en el día que deba ejecutar la orden del cliente.

United Capital se compromete a hacer ofertas en firme de compra y venta cada vez que reciba una instrucción del cliente o el cliente manifieste interés en realizar una operación, independientemente de que la operación se refiera sólo a la compra o la venta de un instrumento financiero. En los casos que UC no esté en capacidad de hacer ofertas en firme de Compra o Venta, llevará la orden a un Mecanismo Centralizado de Negociación o referirá al cliente a otro intermediario.

United Capital ofrecerá a todos los clientes no profesionales los mismos precios de compra y venta al contado, dentro de un rango que no excederá el 1%, siempre que se realicen bajo las mismas condiciones.

No se cobrará comisión de corretaje ni gastos alguno en beneficio de UC cuando este actúe como contraparte.

12. Políticas de Margen

Se podrían fijar un spread para las tasas o precios offer para las ventas u ofertas y spreads para las tasas o precios bid para las compras u demandas.

Los parámetros para el establecimiento del margen de las operaciones en el mercado OTC son los siguientes:

- Volumen de la operación: en la medida en que el volumen de la operación sea más alto, el margen podrá ser menor.



		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 8 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

- Liquidez del valor: el margen podrá ser mayor para los valores de menos liquidez en el mercado.
- Costos de la transacción: en todos los casos el margen cobrado deberá cubrir los costos asociados a la transacción, en el entendido que el intermediario de valores no podrá cobrar comisión ni remuneración alguna en su beneficio cuando ejecute una transacción en el mercado OTC.

13. Obligaciones de información y aceptación de la política

United Capital recaba el consentimiento del cliente a los términos de la presente política con carácter previo a su aplicación mediante forma de acuerdo general o por cada operación concreta.

De manera adicional, esta Política designa los canales habituales de puesta a disposición de la información a los clientes que United Capital mantenga establecidos en cada momento, incluido el sitio web unitedcapitaldr.com en caso de ser habilitado para ello como medio válido de acceso de los clientes a la presente Política. A estos efectos, United Capital y el cliente acuerdan que dicho acceso es válido a los efectos de comunicar informaciones y actualizaciones en la presente Política al cliente. La información publicada será actualizada, y dicha información será accesible de manera ininterrumpida por medio de esta página web durante el periodo de tiempo en el que razonablemente el cliente pueda necesitar consultarla.

14. Actualización de la Política

Esta política será revisada mínimamente de manera anual. Revisiones adicionales son realizadas en caso de que ocurra un cambio importante que afecte la capacidad de United Capital seguir obteniendo el mejor resultado posible para nuestros clientes. El cliente será notificado con los cambios materiales de esta Política, mediante los canales habituales, incluido la página web.

Las ejecuciones directas incluyen situaciones donde United Capital interactúa directamente con otras contrapartes.



		Responsable Trading/Negocios	Clasificación Uso Interno	Código
Tipo de Documento Política	Fecha de Emisión Marzo 2020	Fecha de Revisión Junio 2020	Versión 1.0	Página 9 de 9
Nombre del documento: Política de Deber de Mejor Ejecución				

15. Mantenimiento y control de actualización

El presente documento será actualizado mínimo anualmente.

Versión	Fecha	Preparado por	Razón de actualización
1.0	Septiembre 2020	Manuel Pimentel	Nuevo Lineamiento

16. Aprobación

	Puesto	Firma	Fecha
Preparado por:	Gerente de Riesgo		Septiembre 2020
Revisado por:	Gerente de Calidad		Septiembre 2020
Revisado por:	Gerente de Negocios Senior		Septiembre 2020
Revisado por:	Head Trader		Septiembre 2020
Aprobado por:	Gerente General		Septiembre 2020

Final del Documento.

